



RESOLUCION N° 162/ 2018

REF.: Rectifica y Complementa la Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°112/2018 de fecha 22.10.2018 y el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°54/2018 de fecha 14.11.2018, de la Dirección de Obras Municipales.

Buin, 29 de Noviembre del 2018.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el N°6856 BE de la Dirección de Obras Municipales.
- La Fotocopia del Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°112/2018 de fecha 22.10.2018, de la Dirección de Obras Municipales, para la propiedad ubicada en Villaseca N°580 Lote B de esta Comuna, correspondiente al Conjunto Habitacional denominado Terranoble de Buin, predio Rol 155-100.
- La Fotocopia del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°154/2018 de fecha 14.11.2018, de la Dirección de Obras Municipales, para la propiedad ubicada en Villaseca N°580 Lote B de esta Comuna, correspondiente al Conjunto Habitacional denominado Terranoble de Buin, predio Rol 155-100.
- La Fotocopia del Reglamento de Copropiedad Inmobiliaria bajo el Reportorio 31344 e inscrito y archivado en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Buin a Fojas 3705v N°2477 del año 2018.
- La Solicitud efectuada por el Sr. Guillermo Mejías O. en representación de la Inmobiliaria 3L Buin S.p.A. mediante la Providencia N°18015 de fecha 29.11.2018, solicitando rectificar y complementar el Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°112/2018 de fecha 22.10.2018 y el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°154/2018 de fecha 14.11.2018, por motivo de asignar y mantener la denominación del Conjunto antes mencionado, conforme al nombre asignado en el Reglamento de Copropiedad antes descrito.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar y complementar el Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°112/2018 de fecha 22.10.2018 y el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°154/2018 de fecha 14.11.2018, para la propiedad ubicada en Villaseca N°580 Lote B de esta Comuna, predio Rol 155-100, correspondiente al Conjunto Habitacional denominado Terranoble de Buin, por el motivo que se menciona en vistos.

RESUELVO:

- **RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE** el Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°112/2018 de fecha 22.10.2018 y el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°154/2018 de fecha 14.11.2018, para la propiedad ubicada en Villaseca N°580 Lote B de esta Comuna, predio Rol 155-100, correspondiente al Conjunto Habitacional denominado Terranoble de Buin, que rectifica y complementa lo siguiente:

En Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°112/2018 de fecha 22.10.2018, específicamente donde Dice:

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

6.- La presente Recepción no autoriza la enajenación de las 203 unidades Habitacionales y el Local Comercial que se reciben con el presente certificado y que forman parte del **Conjunto Habitacional denominado Terranoble**. Para autorizar la enajenación de dichas unidades, se deberá llevar a cabo lo establecido en la Ley 19.537 correspondiente a la Copropiedad Inmobiliaria.

- **Debe Decir:**

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

6.- La presente Recepción no autoriza la enajenación de las 203 unidades Habitacionales y el Local Comercial que se reciben con el presente certificado y que forman parte del **Conjunto Habitacional denominado Terranoble de Buin**. Para autorizar la enajenación de dichas unidades, se deberá llevar a cabo lo establecido en la Ley 19.537 correspondiente a la Copropiedad Inmobiliaria.

